



El Gobierno creará una autoridad para unificar el control del blanqueo de capitales

ANTEPROYECTO DE LEY/ El Consejo de Ministros prevé aprobar hoy la creación de la Autoridad Nacional de Integridad Financiera, que se integrará en el Frob y unificará competencias de supervisión, inspección y sanción contra el blanqueo de capitales.

Diego S. Adelantado. Madrid
El Consejo de Ministros de hoy, el último del curso político, servirá al Gobierno, además de para aprobar un paquete de medidas en respuesta a los incendios, para dar luz verde –salvo sorpresa de última hora– al anteproyecto de ley antiblanqueo que, entre otros puntos, recoge la creación de la Autoridad Nacional de Integridad Financiera (Anifi), organismo que unificará las competencias de supervisión, inspección y sanción contra el blanqueo de capitales en España. La reforma, según la información a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN, actualiza el anterior marco vigente, que data de 2010, y busca adaptar la normativa al nuevo paquete europeo antiblanqueo, aprobado en 2024. Por ello, el texto incorpora nuevos sujetos obligados a someterse al control de la nueva autoridad, como proveedores de servicios de criptoactivos, plataformas de financiación participativa o los clubes y agentes de fútbol profesional. La Anifi integrará las funciones de unidad de inteligencia financiera, supervisión e inspección, potestad sancio-

nadora y sanciones financieras internacionales, y asumirá además competencias hasta ahora no atribuidas a ninguna autoridad, como la supervisión de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Además, la nueva autoridad se convertirá también en el interlocutor único de España ante la nueva Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo (Amla), en línea con las prácticas internacionales habituales. La Autoridad Nacional de Integridad Financiera estará integrada dentro de la estructura del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (Frob), para cuya presidencia fue propuesta hace unos días Carla Díaz Álvarez de Toledo, actual directora general del Tesoro y Política Financiera. Según señalan a este diario fuentes gubernamentales, la decisión de constituir la Anifi dentro de la institución responde a una intención de aprovechar un esqueleto organizativo ya existente. La nueva autoridad contará con una plantilla inicial de unos 250 efectivos, que procederán del propio Frob, así como del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención



El vicepresidente primero del Gobierno y ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo.

del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac) y del Tesoro. Respecto a su financiación, las mismas fuentes aseguran que la Anifi contará con un presupuesto cercano a los 50 millones de euros anuales, que se obtendrán de una nueva tasa impuesta a los sujetos

obligados sometidos a licencias administrativa –sobre todo, entidades financieras y operadores de juego–, por lo que no contará con una partida del erario público. En su conjunto, el anteproyecto aprobado hoy supone una reforma más profunda que la incluida en el anterior

proyecto de real decreto de prevención del blanqueo de capitales, y se articula en paralelo al proyecto de Ley de Integridad Pública, acercando la legislación española a los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi), el organismo intergubernamental que fija los

criterios globales para combatir el lavado de dinero. **Control a los criptoactivos** Además de la unificación del control, la inspección y la capacidad de imponer sanciones en una sola autoridad, el anteproyecto de ley antiblanqueo que se prevé se aprobará mañana en Consejo de Ministros incorpora por primera vez a los criptoactivos dentro de las áreas donde el Estado podrá investigar para intervenir el blanqueo de capitales. Algo que, según señalan fuentes gubernamentales, responde a la necesidad de tomar acción “ante un entorno financiero cada vez más complejo, marcado por la innovación tecnológica y por redes delictivas cada vez más sofisticadas”. Así, se incorporan como sujetos obligados por la norma a los proveedores de servicios de estos criptoactivos, además de las plataformas de financiación participativa y los clubes y agentes de fútbol profesional. En paralelo, el texto busca reforzar la transparencia sobre la titularidad real, con nuevas potestades de inspección y sanción del Registro Central; y



Nulidad del despido ante las denuncias

De forma paralela, el departamento de la vicepresidenta, Yolanda Díaz, aprobará hoy un anteproyecto de ley con el que se prohibirán los despidos de trabajadores que denuncien casos de corrupción en las empresas, públicas o privadas. Se hace mediante la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de un nuevo supuesto de nulidad ante el cese objetivo o disciplinario. Así el trabajador que denuncie mala praxis en el ámbito de la empresa quedará protegido ante cualquier represalia que adopte el empleador. Además, la ley que entrará al Congreso de los Diputados extiende esta protección a los familiares de los denunciantes. La denuncia debería realizarse ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante o en una instancia judicial.

endurece los requisitos de idoneidad, impidiendo que personas condenadas por blanqueo puedan ejercer como sujetos obligados o dirigirlos. Por último, el anteproyecto refuerza el control de los movimientos de efectivo, en línea con las últimas medidas acometidas contra el fraude fiscal.